

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7232** *PERIS CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PERIS IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
TELEPÓLIZA CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Peris Correduría de Seguros, S.A., y Peris Iberia, S.A., ambas celebradas el día 28 de junio de 2021, acordaron, por unanimidad en ambos casos, la fusión de Peris Correduría de Seguros, S.A., Peris Iberia, S.A., y Telepóliza Correduría de Seguros, S.L.U., mediante la absorción de las dos últimas por la primera, titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de Telepóliza Correduría de Seguros, S.L.U., sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domicilio social de dichas sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 2 de noviembre de 2021.- El Consejero Delegado de Peris Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Administrador único de Peris Iberia, Sociedad Anónima, Presidente del Consejo de Administración de Telepóliza Correduría de Seguros, Sociedad Limitada Unipersonal, Miguel Ángel Peris de Elúa.

**ID: A210058927-1**